

	<b>Gobernanza, Riesgo y Cumplimiento Gestión de Registros</b>	<b>Fecha última actualización: 2020-01-07</b>
<b>INSTRUCTIVO DE REGISTRO DE EMPRESAS y PRODUCTOS</b>		

## **REGISTRO DE EMPRESAS**

Para solicitar la inscripción en el Registro de Empresas, se debe presentar:

**1) Nota dirigida a: ANCAP-GOBERNANZA, RIESGO Y CUMPLIMIENTO-GESTIÓN DE REGISTROS con la siguiente información:**

- Razón social de la empresa
- Indicación del tipo de sociedad
- Nombre del representante legal y su N° de Documento de Identidad
- Domicilio constituido de la Empresa, de sus sucursales y depósitos si los tuviera
- Teléfonos y correo electrónico de contacto - El correo electrónico quedará constituido como domicilio electrónico de la empresa a los efectos legales, teniéndose como instrumento válido para la comunicación entre las partes y asumiendo la responsabilidad por la autenticidad de los documentos enviados por este medio.
- Calidad en que se solicita el Registro (Importador, Fabricante, Distribuidor, Permisario Free Shop)
- Números de inscripción en DGI y BPS
- Número de Habilitación Bromatológica del local de fabricación y/o del depósito
- Número de certificado de habilitación del MSP (en el caso de Alcoholes para uso farmacéutico)
- Número de habilitación del Ministerio de Economía y Finanzas (Permisarios de Free Shops)

**2) Copia de la siguiente documentación:**

- Certificado de inscripción en DGI y BPS
- Documento de Identidad del Responsable Legal de la empresa.
- Certificado de Habilitación Bromatológica, MSP ó MEF según corresponda.

	<b>Gobernanza, Riesgo y Cumplimiento Gestión de Registros</b>	<b>Fecha última actualización: 2020-01-07</b>
<b>INSTRUCTIVO DE REGISTRO DE EMPRESAS y PRODUCTOS</b>		

## **REGISTRO DE PRODUCTOS**

Para solicitar la inscripción en el Registro de Productos a los efectos de comprobar que los mismos cumplen con las especificaciones correspondientes, se deben presentar muestras para su análisis.

Se debe presentar:

### **1) Nota dirigida a ANCAP - GOBERNANZA, RIESGO Y CUMPLIMIENTO – GESTIÓN DE REGISTROS solicitando el análisis para el registro con la siguiente información:**

- Nombre de la empresa
- Denominación de venta y marca del producto.

### **2) Muestras**

#### **BEBIDAS**

- Muestra del producto (mínimo 500 ml) con rótulo definitivo o boceto del mismo. Si se presenta un boceto, deberá enviarse el rótulo definitivo previo a la comercialización del producto, para que sea cotejado con el boceto original.
- Bebidas alcohólicas de fabricación nacional, presentar memoria descriptiva del producto.
- Bebidas alcohólicas importadas, presentar certificado de libre venta en el país de origen (No aplica para venta en free shops).
- Para registro de whiskies de venta en free shops, presentar declaración jurada de autenticidad del producto (la presentada ante la DNA)

#### **ALCOHOLES**

- Muestra del producto: el volumen mínimo debe ser de 1 litro, para alcohol en gel volumen mínimo: 300 ml.
- Si el alcohol se registra para la venta al consumidor final: Rótulo o boceto del mismo. Si se presentó un boceto, deberá presentarse el rótulo definitivo previo a la comercialización del producto, para que sea cotejado con el boceto original.

	<b>Gobernanza, Riesgo y Cumplimiento Gestión de Registros</b>	<b>Fecha última actualización: 2020-01-07</b>
<b>INSTRUCTIVO DE REGISTRO DE EMPRESAS y PRODUCTOS</b>		

Luego de realizado el análisis, en el caso que sea necesario se podrá solicitar información adicional. El certificado emitido con el correspondiente número de registro ANCAP habilita su inscripción en los Servicios Bromatológicos correspondientes.

Los resultados estarán disponibles en un plazo máximo de 10 días hábiles.

La documentación y las muestras se deben presentar en Gestión de Registros, 7°Piso de ANCAP - Oficinas Centrales, Avda. Libertador 1589 - Tel: 1931 interno 2174.

En el caso que la empresa constituya domicilio electrónico a los efectos legales, asumiendo la responsabilidad por la autenticidad de los documentos, se podrá enviar la documentación vía mail a las direcciones: [mdelriego@ancap.com.uy](mailto:mdelriego@ancap.com.uy) – [gdiaz@ancap.com.uy](mailto:gdiaz@ancap.com.uy)

Se encuentra disponible en la página web de ANCAP ([www.ancap.com.uy](http://www.ancap.com.uy)) un formulario para realizar consultas o quejas: CONTACTO – Consulta Bebidas y Alcoholes

**Normas legales de referencia: Ley N° 16753 – Decreto 351/99 – Decreto 254/19**